

El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad la creación del Registro Nacional de agresores sexuales

La creación del Registro Nacional de Agresores Sexuales de condenados por los ilícitos penales de violación sexual, para garantizar la protección de los niños y adolescentes, y la prevención de la violencia; es otro de los proyectos de ley recaídos en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que preside el congresista oficialista Alberto Oliva Corrales, que fue aprobado en el Pleno Mujer que reúne los Proyectos de Ley N° 258, 793, 2072, 2420, 2451 2596 y 2796; propuestos por la mayoría de bancadas.

La norma tiene como objeto la creación este registro especializado en el órgano de Gobierno del Poder Judicial, en el que se inscribirá la información actualizada de las personas condenadas por los delitos contra la Libertad Personal, Violación de la Libertad Sexual, Proxenetismo, Ofensas al Pudor Público y por delitos violentos contra menores de edad como homicidio y lesiones.

Asimismo, la propuesta es compatible con la restricción del derecho fundamental a la protección de datos en el sentido de excluir de la protección constitucional los datos personales contenidos en sentencias firmes por violación de la libertad e indemnidad sexual. En tal sentido, la propuesta de inhabilitación resulta plenamente aplicable y necesaria en aquellos supuestos de delitos sexuales en los que el sujeto sostiene una profesión, actividad, posición que no sólo puede ser utilizada en la comisión del delito, sino que configura un peligro para la sociedad –sobre todo para los menores de edad– en el futuro.

El Presidente de la Comisión de Justicia, parlamentario Alberto Oliva, señaló que la propuesta legislativa prevé establecer un marco normativo adecuado que contribuya a erradicar la violencia contra los menores de edad, el acceso público y gratuito a la información contenida en el Registro de Personas Condenadas por delitos sexuales o delitos violentos contra menores de edad.